



FETE
Enseñanza
ANDALUCÍA

Federación de Trabajadores
de la Enseñanza
Comisión Ejecutiva de Andalucía

mano a mano
Por tus derechos

SALIDA

1090/11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
D. MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA

Director General de Profesorado
y Gestión de Recursos Humanos.



Desde FETE-UGT comprobamos, año tras año, que son muchas las convocatorias administrativas destinadas específicamente al Personal Docente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, reiterándose en varias de ellas, como uno de los elementos destinados a puntuar en las mismas, las **Publicaciones de carácter didáctico o científico, relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.**

También advertimos que son innumerables los docentes que han presentado este mérito (publicaciones), al objeto de que su trabajo creativo y/o de investigación sea revisado y baremado por la comisión provincial que, a tal efecto, se haya constituido.

Sin embargo, también desde FETE-UGT detectamos que año tras año, se producen demasiadas situaciones de **cierta subjetividad** que, inevitablemente, se refuerzan cuando se han conformado tantas comisiones de baremación como provincias tiene nuestra comunidad autónoma y que han llevado a que una misma publicación sea validada y puntuada por una comisión provincial y, sin embargo, no lo sea en otra de una provincia distinta. También tenemos constancia que existen publicaciones presentadas en una convocatoria determinada que han sido admitidas y puntuadas y sin embargo, no lo han sido en otra convocatoria, a veces, casi sucesiva.

En definitiva, desde FETE-UGT consideramos que se ha generado un alto grado de subjetividad en la valoración de este apartado del baremo que, ha provocado en el profesorado participante en las sucesivas convocatorias, una gran sensación de **relativismo de la valoración de su trabajo** y de su publicación.

Esto ha supuesto inevitablemente, que el número de reclamaciones generadas por el profesorado afectado se haya incrementado, lo que, consideramos, podría repercutir negativamente en la agilidad y eficacia del proceso.

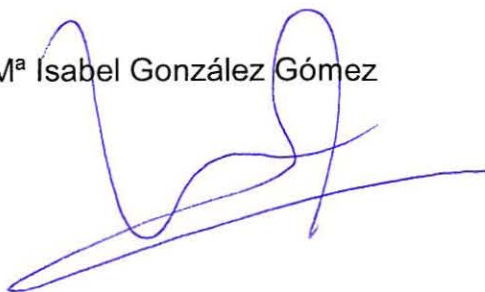
Por todo ello, FETE-UGT **SOLICITA**

- 1) Crear una única Comisión, Departamento, etc. de carácter permanente, centralizado en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y encargado de recibir cualquier publicación que el profesorado andaluz realice y envíe a lo largo del curso escolar para su revisión y validación a efectos administrativos.
- 2) Que dicha comisión tenga por objeto, además, el estudio y valoración de las publicaciones recibidas, conforme a los criterios fijados y publicitados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, garantizando así la objetividad mediante la unificación de criterios aplicables a cada una de las publicaciones valoradas.
- 3) Que la validación que dicha Comisión determine de las publicaciones recibidas tengan carácter definitivo y permanente, a todos los efectos y en cuantas convocatorias administrativas se realicen dentro del ámbito de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, sin que sea necesario, por tanto, que el afectado quede a expensas de una nueva valoración en otro proceso posterior.
- 4) Que para evitar los problemas anteriormente citados, se cree un REGISTRO CENTRALIZADO DE VALORACIÓN DE PUBLICACIONES DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, semejante a los ya existentes de Formación Permanente, en el que se registren todas las publicaciones con derecho a valoración.
- 5) Que se debería arbitrar los cauces necesarios para garantizar el derecho a reclamar sobre la valoración emitida por la "Comisión", ajustándose a los criterios mencionados.

Secretaría de Enseñanza Pública

FETE-UGT Andalucía

Fdo: M^a Isabel González Gómez



Sevilla, 18 de noviembre de 2011